



**ACOGE LICENCIA MÉDICA A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO N° 004062

CHILLAN VIEJO, 22 de Junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 22 de junio de 2012, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

- N° 1-30319763 de fecha 21 de junio de 2012, a Don NICOLAS ARRIAGADA PEREZ, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 03 días contados desde el 20 al 22 de junio de 2012.
- N° 1-30145704 de fecha 20/06/2012, a doña MARJORI ARAVENA BELTRAN, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 20/06/2012.
- N° 1-30145705 de fecha 21 de junio del presente año, a Don PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 21/06/2012.

- Nº 1-30145707 de fecha 21 de junio de 2012, a don EDUARDO ESTRELLA MACIAS, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por ½ día correspondiente a la jornada de la mañana del día 21/06/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal.**

- Departamento de Salud Municipal.